

Recursos Humanos

BUIN, 11 NOV 2024

DECRETO ALC. N° 4085 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1516 del 24 de abril de 2024, que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña Ann Margaret Catalán Meza, Licenciada en Trabajo Social, por prestación de servicios como Coordinadora de Oficina Apoyo al Migrante, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Abril 2024 al 31 de Diciembre de 2024.

2.- El Memo N° 2253 del 07 de noviembre de 2024, enviado por el Director de DIDECO, que solicita al Administrador Municipal, autorizar el término del contrato de doña Ann Margaret Catalán Meza, por prestación de servicios como Coordinadora de la Oficina "Atención al Migrante", que se hará efectiva a partir del 11 de Noviembre de 2024.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 11 de Noviembre de 2024, al contrato a honorarios suscrito con doña **ANN MARGARET CATALÁN MEZA**, Cedula de Identidad N° 16.877.610 -1, Licenciada en Trabajo Social, por prestación de servicios en el marco del programa "Apoyo al Migrante", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, *en atención a la Cláusula NOVENO - Término Anticipado* y lo descrito por el Director, mediante el Memo N° 2253 del 07 de noviembre 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GEROMINO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/KAC/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Presupuesto /SECPLA
- DIDECO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE